

Sunchales, 16 de agosto de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 6 2 6 / 2 0 0 5

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1519/04](#), y;

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición establece un programa de repavimentación, recuperación y mantenimiento del pavimento urbano;

Que asimismo determina el tipo de tratamiento a aplicar en cada calle según el estado de deterioro que presente;

Que el estado de cada una de las calles ha variado con el transcurso del tiempo;

Que como consecuencia de ello debe replantearse lo establecido por la norma citada, incorporándose nuevas cuadras al proceso de repavimentación y también al de tratamiento superficial;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 6 2 6 / 2 0 0 5

Art. 1°: Deróganse los Anexos I y II de la [Ordenanza N° 1519/04](#), reemplazándose los mismos por el texto que se adjunta a la presente como Anexos I, II, III, IV, V y VI.

Art. 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal parar su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.-

ANEXO I Programa de repavimentación, recuperación y mantenimiento de Pavimento.

Tipo de tarea	Plazo de ejecución	costo estimado	Fuente de financiamiento
	meses	en pesos (\$)	
I. a-Repavimentación de 7 cuadras que en la actualidad presentan un estado grave de deterioro, sin posibilidad de recuperación. Estimado: 4.800m ² x 60\$/m ² Pavimento rígido.	12	288000	Recursos Propios Rentas Generales
I. b- Repavimentación de 2 cuadras que en la actualidad presentan un estado grave de deterioro, sin posibilidad de recuperación. Estimado: 1300m ² x 60\$/m ² Pavimento rígido	4	78000	Recursos Propios Rentas Generales
II- Recuperación de 8 cuadras que en la actualidad presentan avanzado estado de deterioro sin posibilidad de recuperación con trabajos de bacheo. Estimado: 4800 m ² x 46\$/m ² Reclamado + carpeta asfáltica 5 cm	6	220800	Recursos Propios Rentas Generales
III- Tratamiento Superficial con carpeta asfáltica. Abarca 33 cuadras de pavimento rígido y flexible con estado actual de deterioro medio. Estimado: 19.000m ² x 15\$/m ² Carpeta asfáltica 3 cm	8	285000	Recursos Propios Rentas Generales
IV- Tratamiento Superficial con micropavimento -slurry. Abarca 96 cuadras de pavimento flexible. Estimado: 58.100m ² x 7\$/m ² con estado actual de deterioro leve.	30	406700	Recursos Propios Rentas Generales
V - Bacheo a profundidad en cuadras con problemas localizados. 2000m ² x 20\$/m ²	continuo	40000	Recursos Propios Rentas Generales
VI- Mantenimiento de Pavimento Rígido tomado de juntas y reconstrucción de paños. 400m ² x 95\$/m ²	continuo	38000	Recursos Propios Rentas Generales

Municipalidad de Sunchales
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ANEXO II

Pavimento Rígido de Hormigón				
Primera Etapa (I.a)				
Calle				
Balbín	entre	Vías del Ferrocarril	y	J.J.Paso
J.J.Paso	entre	Balbín	y	Donatto
Rotania	entre	Crespo	y	J. V. González
Rotania	entre	J. V. González	y	Pte Illia
Rotania	entre	Pte Illia	y	Pte Perón
R. S. Peña	entre	Lainez	y	Avellaneda
Leguizamón	entre	Tucumán	y	Mitri
Segunda Etapa (I.b)				
Calle				
J. B. Justo	entre	Pte. Illia	y	Pte. Perón
J. V. Gonzalez	entre	Rotania	y	Avellaneda

ANEXO III

Ingeniería de Proyecto – Memoria Descriptiva.-

De acuerdo al avanzado estado de deterioro en que se encuentran algunas calles de pavimento flexible y a los altos e infructuosos gastos de mantenimiento que se realizarán en los trabajos de bacheo para tratar de recuperar la carpeta de rodamiento, se ha decidido repavimentar diversas calles de la ciudad.

En la elección de las cuadras, se priorizaron aquellas que se encuentran en muy mal estado, no sólo por desprendimiento de material que se observa en la carpeta de rodamiento, sino que también por deficiencias de la base (ante la ausencia de la Sub-base), ya que se observan características propias de esta patología como la formación de pozos (baches tipo nido de gallina).

Para dar una solución efectiva a este problema, se propone una reconstrucción total de este pavimento, que incluye una recomposición de la Sub-base y de la base y la realización de un pavimento rígido de hormigón.

Se establece que previo al inicio de la obra de repavimentación, deberá notificarse a la Cooperativa de Agua de la ciudad de Sunchales, el cronograma de realización de tareas.

Asimismo, se procederá al relevamiento del estado actual de las cañerías cloacales y en función del mismo y del deterioro de los materiales observados se procederá a la reparación parcial o al total recambio de la cañería en el sector afectado por las obras, evitando de esta manera futuras roturas o reparaciones tanto en el pavimento como en la cañería de la red. Finalmente, se tomará especiales recaudos en aquellos sectores en los que el nuevo pavimento de encuentre sometido a cargas superiores a las del tránsito ordinario de vehículos livianos y comerciales.-

Las tareas se realizarán de acuerdo a la siguiente secuencia:

a) Remoción de la carpeta de rodamiento existente: Los trabajos de remoción se realizarán con equipos y personal de la Municipalidad de Sunchales. La carpeta de rodamiento de una mezcla asfáltica realizada con una emulsión en frío de unos 3 o 4 cm de espesor que se encuentra muy degradada se escarificará con una motoniveladora y se retirará con un cargador frontal. El material removido deberá ser retirado de las inmediaciones de la obra y llevado a dependencias municipales donde se lo molerá y se lo reutilizará para el mejorado de calles de calzada natural. La Municipalidad de Sunchales, efectuará la carga, transporte y descarga del material removido, realizando tales tareas con vehículos de su propiedad. Se deberá realizar la remoción sin dañar el cordón cuneta existente de hormigón, el cual se encuentra en buen estado de conservación.-

b) Una vez que se halla retirado el material de una calle se realizarán los trabajos de saneamiento de la Sub-base y de la base. En primer lugar se escarificará y desmenuzará para lograr una buena aptitud del suelo. Luego se compactará con un compactador a tracción (pata de cabra). Cabe aclarar que lo práctico en el caso particular de estas cuadras, insertadas dentro del ejido urbano, sería la utilización de

un compactador autopropulsado. Donde no resulte posible trabajar con el tractor y el pata de cabra, se alquilará por hora el equipo necesario. En los lugares de calzada donde el empleo de los equipos no sea posible o su trabajo no resulte suficientemente eficaz, como por ejemplo encuentro de calles, se empleará el sistema de apisonado con un pisón (vibrocompactador manual) por capas del espesor especificado, humedeciendo el suelo lo suficiente como para asegurar su compactación a la densidad establecida. Para lograr la estabilización de la sub-base y base se agregará cal en porcentaje adecuado, trabajando para ello con el mismo equipo que se especificó anteriormente.

c) Se continuará con una capa de asiento de arena silícea mezcla de 5 cm de espesor para la nivelación de la subrasante.

d) Posteriormente se realizará el pavimento de hormigón simple de 15 cm de espesor. Con respecto a los materiales se especificará la calidad de Cemento Portland normal utilizando (finura, expansión en autoclave, tiempo inicial y final de fraguado, resistencia a la flexión, resistencia a la compresión), características del agregado fino y agregado grueso (composición granulométrica, composición mineralógica, etc.) especificaciones del agua para morteros y hormigones (PH, residuos sólidos, sulfatos, cloruros, materia orgánica, etc.). De ser necesario se utilizarán distintos aditivos (retardadores de fragüe o aceleradores, fluidificantes o reductores del contenido de agua de amasado, como así también los elementos ferrosos necesarios para garantizar el objetivo perseguido).

El hormigón se verterá sobre la subrasante preparada y confinada entre los cordones cunetas que no fueron removidos. La compactación de la mezcla y la conformación del gálibo se realizará con reglas vibradoras de características adecuadas. La regla se colocará en su posición óptima y con un número de impactos y velocidad de desplazamiento a los fines de lograr la máxima densidad y compacidad de la masa.

Terminada la operación de vibrado, se alisará la superficie del hormigón con una correa de longitud mayor al ancho del pavimento. El alisado se realizará con movimientos transversales y longitudinales de la correa, la que será manejada desde los costados.

e) Una vez terminado el hormigonado se tomará las juntas de acuerdo a las técnicas que se indican: Aserrado y limpieza de las ranuras producidas con un chorro de agua a presión para eliminar restos de polvo, limpieza con cepillos de acero y chorro de aire comprimido. Colocado con mezcla en caliente, controlando rigurosamente la temperatura de mezclado y vaciado. Eliminación de los excesos de material hasta enrasar con el nivel de los losas.-

f) Curado: Inmediatamente después de completadas las operaciones de terminación superficial de las losas, se procederá a curar la superficie total de la calzada. Para ello se utilizarán compuestos líquidos de curado formados por un pigmento blanco que se distribuirá con un equipo pulverizador rociador portátil. En todo proceso constructivo se tomará los recaudos para proteger cuidadosamente la calzada como para garantizar un trabajo seguro, se colocarán vallas en lugares apropiados, señalamiento adecuado para indicar la circulación y balizas.

g) Ensayos: para verificar el espesor y la resistencia de la calzada terminada, se extraerán testigos. Las extracciones se realizarán con tiempo suficiente como para ejecutar los ensayos a los 28 días. Los ensayos que se considerarán serán de espesor y resistencia a la compresión a los 7 y 28 días.

h) Para aquellas arterias comprendidas en el Plan de 23 cuadras a Repavimentar y en tanto se produzca la misma, se deberán arbitrar las medidas técnicas necesarias de mantenimiento que, minimicen los riesgos y aseguren la transitabilidad de las mismas.-

Municipalidad de Sunthales
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ANEXO IV

RECLAMADO + CARPETA ASFÁLTICA DE 5 cm

Calle			Ancho	Largo	Área
Santa Fe	e/ Lainez	y Avellaneda	5.50	129.70	713.35
1° de Mayo	e/ Lainez	y Avellaneda	5.50	118.00	649.00
Laprida	e/ Richieri	y Salta	5.50	109.70	603.35
Laprida	e/ Salta	y Ctda. Chaco	5.50	154.60	850.30
Ctda. Chaco	e/ Laprida	y Ctda. Mitre	4.00	60.00	240.00
Ctda. Mitre	e/ Ctda. Chaco	y Salta	5.10	141.50	721.65
Mitre	e/ Salta	y Mitri	4.30	132.50	569.75
Ctda. Rotania	e/ Crespo	y J. V. Gonzalez	4.00	97.20	388.80
TOTAL SUPERFICE A TRATAR					4736.20

Municipalidad de Suhchales
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ANEXO V

**TRATAMIENTO SUPERFICIAL CON CARPETA ASFÁLTICA
DE 3 cm.**

Calle	Ancho	Largo	Área
Dentesano Bis e/ Av. Moreno y Vías FF CC	4.20	117.40	493.08
Dentesano Bis e/ Av. Moreno y Vías FF CC	4.20	117.40	493.08
Dentesano Bis e/ Vías FF CC y L. de la Torre	4.20	61.00	256.20
Dentesano Bis e/ Vías FF CC y L. de la Torre	4.20	61.00	256.20
J.J. Paso e/ Donato y Av. Eva Perón	6.30	106.40	670.32
Av. Moreno e/ Av. Eva Perón y J. Pedroni	6.30	109.20	687.96
Av. Moreno e/ J. Pedroni y C. Gardel	6.30	103.00	648.90
Av. Moreno e/ C. Gardel y Dentesano Bis	6.30	102.60	646.38
Av. Moreno e/ Dentesano Bis y Urquiza Bis	7.00	102.40	716.80
Avellaneda e/ R. S. Peña y Santa Fe	5.50	93.70	515.35
Avellaneda e/ Santa Fe y 1° de Mayo	5.50	85.50	470.25
Avellaneda e/ 1° de Mayo y Pellegrini	5.50	87.30	480.15
Lainez e/ Rivadavia y R. S. Peña	7.20	96.00	691.20
Lainez e/ R. S. Peña y Santa Fe	7.00	101.70	711.90
Lainez e/ Santa Fe y 1° de Mayo	7.00	102.30	716.10
Lainez e/ 1° de Mayo y Pellegrini	7.00	109.30	765.10
Lainez e/ Pellegrini y Av. Sarmiento	7.00	108.00	756.00
Lainez e/ Av. Sarmiento y E. López	7.00	108.00	756.00
Lainez e/ E. López y Bolivar	7.00	97.80	684.60
San Juan e/ Av. Sarmiento y badén antes ripio	5.50	59.60	327.80
Pellegrini e/ Avellaneda y Lainez	5.50	120.00	660.00
Ctda. Ducks e/ Manzana 3 y 1° de Mayo	4.00	37.90	151.60
Ctda. Ducks e/ 1° de Mayo y Pellegrini	4.00	95.00	380.00
Ctda. Ducks e/ Pellegrini y Av. Sarmiento	4.00	94.80	379.20
Ameghino e/ 25 de Mayo y Av. Independ.	5.80	103.80	602.04
Mitri e/ 9 de Julio y J. A. Roca	5.50	97.00	533.50
Mitri e/ J. A. Roca y Lavalle	5.50	103.30	568.15
Mitri e/ Lavalle y Leguizamón	5.50	108.20	595.10
Av. Belgrano e/ Formosa y San Luis	8.10	35.90	290.79
Av. Belgrano e/ San Luis y Chubut	8.10	95.80	775.98
Frondizi e/ J. B. Justo y Zeballos	5.50	105.50	580.25
25 de Mayo e/ 9 de Julio y Roca	7.00	110.00	770.00
25 de Mayo e/ Roca y Lavalle	7.00	110.00	770.00
TOTAL SUPERFICE A TRATAR			18799.98

Municipalidad de Sunchales
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ANEXO VI

SLURRY

Calle			Ancho	Largo	Área
Donato	e/ Maipu	y San Lorenzo	5.70	72.20	411.54
Donato	e/ San Lorenzo	y Steigleder	5.70	103.90	592.23
Donato	e/ Steigleder	y J.J. Paso	5.70	99.90	569.43
J. Pedroni	e/ F.de los Sunch.	y 19 de Octubre	5.70	69.70	397.29
J. Pedroni	e/ 19 de Octubre	y Rosario	5.70	74.90	426.93
J. Pedroni	e/ Rosario	y Dorrego	5.70	104.40	595.08
J. Pedroni	e/ Dorrego	y Av. Moreno	5.70	100.30	571.71
Urquiza Bis	e/ Rosario	y Dorrego	5.60	87.00	487.20
Urquiza Bis	e/ Dorrego	y Av. Moreno	5.50	90.90	499.95
Tucumán Bis	e/ Dorrego	y Av. Moreno	5.50	92.10	506.55
Dorrego	e/ Urquiza Bis	y Tucumán Bis	5.40	103.50	558.90
Av. Moreno	e/ Tucumán Bis	y Richieri	7.00	335.00	2345.00
Corrientes	e/ L. de la Torre	y Misiones	7.00	78.90	552.30
Urquiza Bis	e/ L. de la Torre	y Misiones	5.40	80.20	433.08
Tucumán Bis	e/ L. de la Torre	y Misiones	5.60	75.00	420.00
R. Balbín	e/ Vías FF CC	y Rivadavia	8.00	91.50	732.00
Rotania	e/ Vías FF CC	y Rivadavia	5.50	82.90	455.95
Avellaneda Bis	e/ Vías FF CC	y Rivadavia	5.50	85.00	467.50
Avellaneda	e/ Rivadavia	y R. S. Peña	5.50	94.90	521.95
Rivadavia	e/ Lainez	y Avellaneda	7.00	122.50	857.50
Rivadavia	e/ Avellaneda	y Rotania	7.90	91.00	718.90
Rivadavia	e/ Rotania	y R. Balbín	8.00	153.80	1230.40
Rotania	e/ Bolivar	y E. López	7.70	97.50	750.75
Rotania	e/ E. López	y Av. Sarmiento	7.70	97.60	751.52
E. López	e/ Lainez	y Rotania	5.50	121.60	668.80
R. S. Peña	e/ J. B. Justo	y Av. Independencia	7.00	84.50	591.50
Santa Fe	e/ J. B. Justo	y Av. Independencia	7.00	86.80	607.60
1º de Mayo	e/ J. B. Justo	y Av. Independencia	7.00	85.40	597.80
B. Mitre	e/ Av. Independ.	y 25 de Mayo	7.00	85.70	599.90
J. A. Roca	e/ Mitri	y Tucumán	5.50	120.30	661.65
Lavalle	e/ Mitri	y Tucumán	5.40	118.70	640.98
Tucumán	e/ Leguizamón	y Esperanza	5.60	42.00	235.20
Tucumán	e/ Esperanza	y Córdoba	5.60	95.40	534.24
Tucumán	e/ Córdoba	y Bs. As.	5.60	93.10	521.36
Tucumán	e/ Bs. As.	y Falucho	5.60	85.10	476.56
Ctda. Molina	e/ Italia	y 9 de Julio	4.00	87.60	350.40
Formosa	e/ Laprida	y Ameghino	5.50	108.20	595.10
Formosa	e/ Ameghino	y Av. Belgrano	5.50	162.00	891.00
San Luis	e/ Laprida	y Ameghino	5.50	117.40	645.70
San Luis	e/ Ameghino	y Av. Belgrano	5.50	175.40	964.70
San Luis	e/ Av. Belgrano	y Francia	5.50	174.30	958.65
San Luis	e/ Francia	y Montalbetti	5.50	165.20	908.60
Chubut	e/ Ameghino	y Av. Belgrano	5.50	162.10	891.55
Chubut	e/ Av. Belgrano	y Francia	5.50	166.80	917.40
Chubut	e/ Francia	y Montalbetti	5.50	167.50	921.25
Ameghino	e/ Entre Ríos	y Formosa	5.50	137.80	757.90
Ameghino	e/ Formosa	y San Luis	5.50	57.70	317.35
Ameghino	e/ San Luis	y Chubut	5.50	67.30	370.15

Ameghino	e/ Chubut	y Río Negro	5.50	63.10	347.05
Francia	e/ San Luis	y Chubut	5.50	65.30	359.15
J. B. Justo	e/ J. D. Perón	y Frondizi	5.70	102.40	583.68
J. B. Justo	e/ Frondizi	y Brasil	5.70	94.70	539.79
Alem	e/ Pte. Perón	y Frondizi	5.50	109.00	599.50
Rotania	e/ Pte. Perón	y Frondizi	5.80	111.80	648.44
Avellaneda	e/ J. V. Gonzalez	y Pte. Illia	7.00	100.00	700.00
Avellaneda	e/ Pte. Illia	y Pte. Perón	7.00	98.40	688.80
Avellaneda	e/ J. D. Perón	y Frondizi	7.00	94.00	658.00
Avellaneda	e/ Frondizi	y Brasil	7.00	106.80	747.60
Avellaneda	e/ Brasil	y Perú	7.00	102.00	714.00
Avellaneda	e/ Perú	y Gral. Güemes	7.00	66.30	464.10
Ctda. Moretto	e/ Zeballos	y Alem	4.10	89.80	368.18
Pte. Perón	e/ Av. Yrigoyen	y J. B. Justo	5.50	100.90	554.95
Pte. Perón	e/ J. B. Justo	y Zeballos	5.50	103.00	566.50
Pte. Perón	e/ Zeballos	y Alem	5.50	98.20	540.10
Pte. Perón	e/ Alem	y Rotania	5.50	98.90	543.95
Pte. Perón	e/ Rotania	y Avellaneda	5.50	111.40	612.70
Frondizi	e/ Av. Yrigoyen	y J. B. Justo	5.50	98.00	539.00
Frondizi	e/ Zeballos	y Alem	5.50	98.40	541.20
Frondizi	e/ Alem	y Rotania	5.50	95.70	526.35
Frondizi	e/ Rotania	y Avellaneda	5.50	99.10	545.05
Velez Sarfield	e/ Gral. Paz	y Jujuy	4.50	98.50	443.25
Velez Sarfield	e/ Jujuy	y Dean Funes	4.50	65.80	296.10
Velez Sarfield	e/ Dean Funes	y Las Heras	4.50	67.90	305.55
Velez Sarfield	e/ Las Heras	y Zapiola	4.50	69.50	312.75
Congreso	e/ Gral. Güemes	y Marmol	5.00	162.40	812.00
Congreso	e/ Marmol	y Echeverría	5.00	74.20	371.00
Congreso	e/ Echeverría	y Ascasubi	5.00	69.70	348.50
San Javier	e/ Ascasubi	y Cervantes	5.00	64.20	321.00
San Javier	e/ Cervantes	y Colectora Ruta 34	4.90	144.30	707.07
Jujuy	e/ Av. Yrigoyen	y Velez Sarfield	4.60	148.30	682.18
Dean Funes	e/ Av. Yrigoyen	y Velez Sarfield	4.50	147.90	665.55
Las Heras	e/ Av. Yrigoyen	y Velez Sarfield	4.50	133.30	599.85
Zapiola	e/ Av. Yrigoyen	y Velez Sarfield	4.50	117.80	530.10
Marmol	e/ Av. Yrigoyen	y Congreso	4.50	102.60	461.70
Echeverría	e/ Av. Yrigoyen	y Congreso	4.50	134.00	603.00
Ascasubi	e/ Av. Yrigoyen	y San Javier	4.70	141.00	662.70
Cervantes	e/ Av. Yrigoyen	y San Javier	5.00	140.60	703.00
25 de Mayo	e/ España	y Rioja	5.50	102.40	563.20
25 de Mayo	e/ Rioja	y Leguizamón	5.50	102.40	563.20
25 de Mayo	e/ Leguizamón	y Lavalle	5.50	102.40	563.20
Leguizamón	e/ Av. Yrigoyen	y 25 de Mayo	5.50	102.40	563.20
Leguizamón	e/ 25 de Mayo	e Ingenieros	5.50	102.40	563.20
Rioja	e/ Av. Yrigoyen	y 25 de Mayo	5.50	102.40	563.20
Rioja	e/ 25 de Mayo	y Colón	5.50	80.00	440.00
España	e/ Av. Yrigoyen	y Colón	5.50	102.40	563.20
Madrid	e/ Av. Yrigoyen	y Colón	5.50	102.40	563.20
TOTAL SUPERFICE A TRATAR					57637.99